

ANTICIPO FONDO EN PODER
DECRETO ALCALDICIO N° 2447
DALCAHUE, Noviembre 09 del 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de Marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Las Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **URZULA JUDITH ULLOA BAHAMONDE, técnico grado 13° de la E.M.S. por la cantidad de \$98.804.-** (noventa y ocho mil ochocientos cuatro pesos), para cubrir gastos de la caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALCALDE ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
-Carpeta personal
-Secretaria Municipal
-Transparencia
- Archivo
AWGA/CIVG/RCCC/ujub